

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Conductor, mediante el sistema de oposición.

Con fecha 28 de septiembre de 2021, se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes establecido en el apartado 6.1. de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 86, de 6 de mayo de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.2 de las mismas, esta Alcaldía- Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos:

Apellidos y nombre	DNI
Arreaza Naranjo, Camilo	***7395**
Barba Díaz, Adrián	***8618**
Comino del Hoyo, Ismael	***7914**
García Patiño, José Luis	***6495**
García Sobrino, Manuel	***5301**
Garrido Fresneda, José Manuel	***6686**
González Bautista, Manuel	***6665**
Jaime Romero de Ávila, Julián	***3401**
Martín Navarro, Antonio	***7405**
Moya López, José Ángel	***8676**
Muñoz Céspedes, Sergio	***9377**
Ocaña Muñoz, José Félix	***7344**
Pascual Galán, José Javier	***2627**
Rivallo Bejarano, Claudio	***7608**
Sánchez Serrano, Teodoro	***6641**
Toro López, José Miguel	***6103**

Excluidos:

Apellidos y nombre	DNI	Causas exclusión
Cruz Cañizares, Sergio	***0523**	(2)
Sánchez Sánchez, Miguel Ángel	***9310**	(1)

Causas exclusión:

- (1) No aporta fotocopia o fotografía del Documento Nacional de Identidad.
- (2) No cumple con los requisitos especificados en el párrafo segundo del apartado 3.3. de la base tercera.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Segundo. Designar el Tribunal Calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Antonio Sánchez González, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Eufemiano Sánchez García, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria/o:

Titular: Dña. Pilar López García, Secretaria General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. José Luis Gil Rubio, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D. Antonio Escobar Aranda, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Felipe Hellín Manzano, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Santos Martín Chacón Calzado, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. José Julián Blanco Aranda, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: Dña. Francisca Oliver García, empleada pública designada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. José Jesús Rodríguez Barbero Torres, empleado público designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización de la primera prueba de la oposición que tendrá lugar el día 21 de octubre de 2021 (jueves), a las 12:30 horas, en la Casa de la Cultura, sita en C/ Toledillo, 21, de esta localidad.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo BIC azul cristal, así como mascarilla obligatoria.

Cuarto. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Bolaños de Calatrava, a 28 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 3095

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>